



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Radicación: N° 2016-289

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: MARTHA LUCIA PARRA OLIVERA

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

### AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION

En Ibagué, siendo las once y quince de la mañana (11:15 a.m.) de hoy veintidós (22) de Junio de dos mil dieciocho (2018), el suscrito Juez Sexto administrativo Oral de Ibagué, se constituye en audiencia pública en el recinto del despacho con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación, en observancia con lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en razón al recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones, contra la sentencia de primera instancia de fecha 18 de Abril de 2018. Se hace presente las siguientes personas: parte demandada: Dra. SANDRA PATRICIA CARO VARELA, apoderada reconocida de COLPENSIONES, No se hizo presente el Doctor JORGE ALEXANDER BOHORQUEZ LOZANO apoderado de la parte actora. Ministerio Público: - NO ASISTIÓ. Ante la inasistencia del apoderado de la parte demandante se entiende que no existe animo conciliatorio, sin embargo se concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandada, quien manifestó que la entidad no propone conciliación alguna allegando la respectiva certificación del comité de conciliación. **PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO:** Como quiera que no les asiste animo conciliatorio a las partes, se declara fallida la presente audiencia y el señor Juez concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada COLPENSIONES en el efecto suspensivo. Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada siendo las once y dieciocho minutos de la mañana (11:18 am), una vez leída, aprobada y firmada por quienes en ella intervinieron.

El Juez,

  
CESAR AUGUSTO DILGADO RAMOS  
JUEZ

*el.*  
SANDRA PATRICIA CARO VARELA  
Apoderada de Colpensiones

  
JOHANNA ANDREA PARRA BEDOYA  
Sustanciadora